SIGET

ACTA NÚMERO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil diecinueve. Reunidos los Directores y Directora de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, Ingeniero Alonso Valdemar Saravia Mendoza y Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO,** se procede a celebrar dicha reunión presidida por la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Lectura del acta de la sesión anterior. **CUATRO:** Correspondencia recibida. **CINCO:** Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la libre gestión N.° LG 755/2018 SIGET "SERVICIOS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MOBILIARIO PARA ARCHIVO DE ALTA DENSIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITO A SIGET". **SEIS:** Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la licitación pública N.° LP 02/2019 SIGET "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS DURANTE EL AÑO 2019". **SIETE:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad CTE, S.A. de C.V. en contra de la Resolución No. T-0901-2018 suscrito por la Superintendenta General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho. **DESARROLLO:**.....

.....**UNO:** Existiendo Quórum legal suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados se iniciará con el desarrollo de la Agenda así.....

.....**DOS:** La ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**TRES:** El licenciado Carlos Mauricio Canjura Guillén,

de SIGET, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil quinientos cuarenta y nueve de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**CUATRO:** El licenciado Canjura manifiesta que no hay correspondencia recibida que informar.....

.....**CINCO:** El licenciado Samí Ludí Girón González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, somete a consideración de la Junta de Directores de esta Superintendencia la evaluación y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **libre gestión N.° LG 755/2018 SIGET "SERVICIOS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MOBILIARIO PARA ARCHIVO DE ALTA DENSIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITO A SIGET",** que expresa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

a) Las Especificaciones Técnicas fueron aprobadas por la Junta de Directores, en sesión ordinaria número MIL QUINIENTOS TREINTA, celebrada el día veintitrés de noviembre de 2018.

Este documento es una versión pública del original según estable el art. 30 LAIP,
conforme a la protección de información clasificada como confidencial

b) Con fecha 7 de diciembre se invitó a las empresas:

- REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. de C.V.
- RESCO, S.A. de C.V.
- COMERCIAL INDUSTRIAL OLINS, S.A. de C.V.

Además, se publicó en el sitio web COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

c) La recepción de ofertas se programó el día 14 de diciembre de 2018.

Presentaron ofertas las empresas:

- REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. de C.V.
- RESCO, S.A. de C.V.

	[redacted]	[redacted]
Valor ofertado	$ 44,992.13	$ 35,579.60

PRESUPUESTO: $ 65,000.00

EVALUACIÓN DE OFERTAS

ETAPA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
A. Condiciones Generales de Cumplimiento Obligatorios	CUMPLE / NO CUMPLE
B. Acreditación de Experiencia Mínima	CUMPLE / NO CUMPLE
C. Evaluación Técnica: Mayor capacidad de almacenamiento	50.00%
D. Evaluación Económica: Precio más bajo	50.00%
TOTAL	100.00%
D. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	**Mayor porcentaje global**

Este documento es una versión pública del original según estable el art. 30 LAIP, conforme a la protección de información clasificada como confidencial

SIGET

A. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

ANEXO 6

CONDICIÓN	UBICACIÓN EN LA OFERTA (PÁGINA)	
	REDI, S.A. DE C.V.	RESCO, S.A. DE C.V.
Cantidad de módulos considerados, material y medidas. mínimo de almacenaje 5000 carpetas tamaño oficio tipo ampo.	25	6
Tipo de estructuras de soporte para la instalación de los módulos de Estantería Móvil y descripción de las consideraciones necesarias para su anclaje. Descripción de las estructuras para el acceso a los módulos de estantería.	28 hasta 34	7 hasta 8
Distribución en planta indicando a detalle la ubicación de: a. Módulos de archivo b. Pasillos de acceso a cada archivo c. Área de circulación d. Ubicación de dos puestos de trabajo y sus medidas. Nota: El diseño presentado debe tomar en cuenta lo detallado en el literal a) del numeral 5 de los Términos Técnicos.	35	10
Vista de planta perfil del archivo de alta densidad en el lado norte, sur, este y oeste.	36 hasta 37	9 hasta 16
Descripción de la forma de funcionamiento del sistema modular de archivos móviles que se desplazan sobre rieles.	Anexo CD	17 hasta 18
Cuadro de costos de sistema modular de archivos móviles que se desplazan sobre rieles.	26	5
Presenta un cronograma lo suficientemente detallado en el que se pueda apreciar de manera clara y específica, cada uno de los pasos y recursos necesarios para ejecutar las diversas actividades.	11	19

Objetivos	REDI, S.A. DE C.V.	RESCO, S.A. DE C.V.
a) Proponer un diseño de archivo de alta densidad que considere la instalación de un sistema modular de archivos móviles que se desplazan sobre rieles fijados en el suelo.	Paginas 37 y 35	Páginas 17 -18
b) Deberá contar con mecanismo de accionamiento manual (Manivela) que facilite el funcionamiento con el menor esfuerzo posible.	Pag. 37	Pag. 7
c) Con base en el diseño del Sistema Modular a ofertar, según lo requerido en el literal anterior, elaborar un listado en el que se detalle cada uno de los elementos, mobiliarios o accesorios ofertados con su respectivo cantidad y costo.	Pag. 21	Pag. 6
d) Presentar un cronograma que detalle todas las actividades a realizar y el tiempo estimado para la instalación del sistema modular en el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones, indicando los requerimientos previos de las mismas.	Pag.11	Pag. 19
e) Capacitar a 5 personas que designe la SIGET para el funcionamiento del sistema de archivos móviles que se desplazan sobre rieles con el objetivo de ubicar los expedientes de cada sección del Registro de Electricidad y Telecomunicaciones.	Pag.11	Pag. 19

Los oferentes REDI, S.A. de C.V. y RESCO, S.A. de C.V., cumplen con todos los ítems requeridos, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas los declara ELEGIBLES para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

Este documento es una versión pública del original según estable el art. 30 LAIP, conforme a la protección de información clasificada como confidencial

B. EXPERIENCIA (CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO)

	ERGO LIMITED, S.A. DE C.V. (TEGUCIGALPA, HONDURAS)	SISTEMAS Y DISEÑO, S.A. (PANAMÁ)	SMA SISTEMAS MODULARES AURÓN, S.A., (QUITO, ECUADOR)
1. Que acrediten experiencia en trabajos similares en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Que contenga dirección del proyecto, nombre del cliente y la firma y/o sello del emisor de la constancia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Grado de satisfacción por parte del emisor de la constancia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se encuentra en operación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	BIBLIOTECA PADRE FLORENTINO IDOATE, UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS (UCA), ARCHIVOS DE ALTA DENSIDAD	LOGISTICA Y ACTIVOS, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ARCHIVOS DE ALTA DENSIDAD	TEXTILES SAN ANDRES, S.A. DE C.V., ARCHIVOS DE ALTA DENSIDAD
1. Que acrediten experiencia en trabajos similares en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Que contenga dirección del proyecto, nombre del cliente y la firma y/o sello del emisor de la constancia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Grado de satisfacción por parte del emisor de la constancia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se encuentra en operación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las compañías presentan constancias, así:

REDI, S.A. DE C.V.:

Presenta constancias del fabricante por suministro de mobiliario para oficinas como archivos rodantes, puestos de trabajo, entre otros; cumpliendo con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, por lo que se le declara ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación.

RESCO, S.A. DE C.V.:

Presenta constancias de haber proporcionado archivos de alta densidad a tres clientes las cuales cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, por lo que se le declara ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación.

Este documento es una versión pública del original según estable el art. 30 LAIP,
conforme a la protección de información clasificada como confidencial

SIGET

C. EVALUACIÓN TÉCNICA (50.0%)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			DOCUMENTOS A EVALUAR	REDI, S.A. DE C.V.	RESCO, S.A. DE C.V.
C21 DISEÑO DEL PROYECTO PROPUESTO A DESARROLLAR					
Diseño del Proyecto Propuesto a Desarrollar	50.00%	El ofertante deberá presentar en un apartado específico de su oferta una descripción del Proyecto propuesto que espera desarrollar. En dicho apartado se deberá especificar el número de carpetas tamaño oficio tipo Ampo, que su diseño puede almacenar (mínimo 5,000), aquel diseño con mayor capacidad de almacenaje obtendrá el puntaje total (50 puntos) y los demás obtendrán una calificación proporcional aplicando la siguiente fórmula:	Apartado o Sección incluido dentro de la oferta técnica.	5200	5065
		FÓRMULA ——> Sf = 50 X F/dm			
Porcentaje Técnico máximo				50.00	48.70

Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, el oferente REDI, S.A. DE C.V., al presentar un diseño que puede contener hasta 5,200 archivos, obtiene los 50 puntos; mientras que el oferente RESCO, S.A. DE C.V., presenta un diseño que puede contener 5,065 archivos obtiene un puntaje de 48.70 puntos.

D) EVALUACIÓN ECONÓMICA (50 %)

[redacted]			
Evalaución Economica	FÓRMULA ——>Sf = 50 X fm/F	$44,992.13	$35,579.60
Porcentaje obtenido		39.54	50.00

Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, el oferente RESCO, S.A. DE C.V., presenta la oferta más económica, por lo que obtiene los 50 puntos; mientras que el oferente REDI, S.A. DE C.V., obtiene 39.54 puntos por presentar una oferta más elevada.

CUADRO EVALUACIÓN CONSOLIDADA

[redacted]				
Evaluación Técnica			50.00	48.70
Evaluación Económica			39.54	50.00
Total			**89.54**	**98.70**

Este documento es una versión pública del original según estable el art. 30 LAIP,
conforme a la protección de información clasificada como confidencial

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN OFERTAS

Con base a lo establecido en los Términos de Referencia y conforme a los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 de su Reglamento, **la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA a la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones** que se adjudiquen los servicios objeto del proceso de libre gestión N.° LG 755/2018 SIGET ´´**SERVICIOS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MOBILIARIO PARA ARCHIVO DE ALTA DENSIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITO A SIGET**´´ a la sociedad RESCO, S.A. de C.V., por un valor de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 35,579.60) cantidad que incluye el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Se propone como administrador de la Orden de Compra a

En ese contexto, en base a la recomendación planteada por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **libre gestión No. LG 755/2018 SIGET** denominada ´´**SERVICIOS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MOBILIARIO PARA ARCHIVO DE ALTA DENSIDAD ENLAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITO A SIGET**´´ y en uso de sus facultades legales, esta Junta de Directores **ACUERDA: A)** Adjudicar a la sociedad RESCO, S.A. de C.V., por un valor de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 35,579.60) Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) incluidos. **B)** Facultar a la Superintendenta para que suscriba la orden de compra correspondiente. **C)** Nombrar a , como administradora de la Orden de Compra, derivada de la presente adjudicación, quien deberá cumplir con las responsabilidades contenidas en el artículo 82 *bis* de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, además de todas aquellas otras comprendidas en el referido cuerpo legal y su Reglamento; y **D)** Hacer del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para los efectos consiguientes.....

.....**SEIS:** El licenciado Samí Ludí Girón González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, somete a consideración de la Junta de Directores de esta Superintendencia la evaluación y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **licitación pública N.° LP 02/2019 SIGET "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS DURANTE EL AÑO 2019"**, que expresa lo siguiente:

ANTECEDENTES

a) Las Bases de Licitación fueron aprobadas por la Junta de Directores, en sesión ordinaria número Mil Quinientos Trece celebrada el doce de octubre de 2018.
b) Con fecha 23 de octubre de 2018 se publicó la convocatoria en el periódico La Prensa Gráfica y en el sitio web COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
c) La recepción y apertura de ofertas se programó el día 12 de noviembre de 2018.

Este documento es una versión pública del original según estable el art. 30 LAIP,
conforme a la protección de información clasificada como confidencial

SIGET

EMPRESAS QUE ADQUIRIERON BASES DE LICITACIÓN

1. SERVI VIAJES, S.A. DE C.V.
2. AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.
3. AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.
4. AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS

1	AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.	$ 10.17
2	AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.	$ 9.00
3	AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.	$ 10.00

El valor ofertado es el cobro de comisión por boleto emitido.

EVALUACIÓ DE OFERTAS

ETAPA DE EVALUACIÓN			PORCENTAJE
I – Evaluación Legal y Financiera			No tiene ponderación, se verifica cumplimiento y se califica cómo elegible o no elegible
II - Verificación de condiciones de estricto cumplimiento (Anexos Nos. 7 y 8)			
III - Evaluación Técnica (100 puntos)			60.00%
A: Experiencia		70	
A.1 Número de contratos celebrados por la Agencia de Viajes	35		
A.2 Ejecutivo de cuenta SIGET	35		
B: Tiempo de entrega de itinerarios		30	
IV – Evaluación Económica			40.00%
TOTAL			100.00%
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN			Mayor porcentaje global

ETAPA I

A. CAPACIDAD LEGAL:

Los oferentes AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V., AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V., y AMATE TRAVEL, S.A. de C.V., han presentado la documentación legal conforme a lo establecido en las Bases de Licitación por lo que les declara Elegibles para continuar dentro del proceso de evaluación de ofertas.

B. CAPACIDAD FINANCIERA (puntaje mínimo 12):

De la evaluación financiera realizada, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó que los oferentes, Agencia de Viajes Escamilla, S.A. de C.V., Agencia Internacional de Viajes Panamex; S.A. de C.V., y Amate Travel, S.A. de C.V., obtuvieron un puntaje superior al mínimo requerido en las bases de licitación, por lo que se declararon ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

Este documento es una versión pública del original según estable el art. 30 LAIP,
conforme a la protección de información clasificada como confidencial

ETAPA II. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ANEXO 7

Los oferentes **AMATE TRAVEL, S.A. de C.V., AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V. y AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.,** presentan la documentación requerida y establecen que cumplen con todos los ítems solicitados en el anexo 7, por lo que son declarados ELEGIBLES para continuar en el proceso de evaluación.

ANEXO 8 COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE LA AGENCIA DE VIAJES

Los oferentes AMATE TRAVEL, S.A. de C.V., AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V. y AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V., presentan Compromiso de Integridad (Anexo 8), por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, los declara Elegibles para continuar con el proceso de evaluación.

ETAPA III: EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA DEL OFERTANTE

A.1 Número de contratos celebrados por la Agencia de Viajes (35 puntos)

AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.	BANCO DAVIVIENDA	Sykes, El Salvador LTDA	CORINCA S.A DE C.V	CAESS	PNUD
1. Que respalden servicios realizados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	17 AÑOS	11 AÑOS	13 AÑOS	2 años	13 AÑOS
2. Fecha de inicio y fin del contrato.	2001-2018	2007-2018	2005-2018	2016-2018	2005-2018
3. Montos contratados Iguales o mayores $50,000.00.	$ 137,354.68	$ 55,000.00	$ 55,000.00	$ 50,000.00	$ 75,000.00
4. La calificación del servicio como muy bueno o excelente.	Excelente	Excelente	Muy Bueno	Excelente	Excelente
5. Firma y sello del emisor.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TOTAL CONTRATOS VALIDOS	5				
PUNTOS OBTENIDOS	35				

Presenta cinco constancias, que cumplen con los ítems solicitados.

AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.	PNUD	Proyecto Integración y Desarrollo Mesoamérica	GRUPO ROBLE	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria	Centromype	Catholic Relief Services-USCCB
1. Que respalden servicios realizados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	4 años	2 años	4 años	4 años	4 años	4 años
2. Fecha de inicio y fin del contrato.	2014-2018	2016-2018	2014-2018	2014-2018	2014-2018	2014-2018
3. Montos contratados Iguales o mayores $50,000.00.	$ 335,035.80	$ 187,533.30	$ 1,155,987.82	$ 457,160.35	$ 103,200.26	$ 708,063.57
4. La calificación del servicio como muy bueno o excelente.	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente
5. Firma y sello del emisor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL CONTRATOS VALIDOS	5					
PUNTOS OBTENIDOS	35					

Este documento es una versión pública del original según estable el art. 30 LAIP,
conforme a la protección de información clasificada como confidencial

SIGET

Presenta seis constancias, que cumplen con los ítems solicitados.

AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.	Superintendencia del Sistema Financiero	VIJOSA Laboratorios	CLAC FAIR TRADE	CORSATUR
1. Que respalden servicios realizados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	1 año	3 años	3 años	4 años
2. Fecha de inicio y fin del contrato.	2016-2017	2015-2018	2015-2018	2013-2017
3. Montos contratados Iguales o mayores $50,000.00.	$ 75,000.00	$ 319,588.53	$ 253,485.87	$ 374,800.00
4. La calificación del servicio como muy bueno o excelente.	Excelente	Muy bueno	Excelente	Excelente
5. Firma y sello del emisor.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TOTAL CONTRATOS VALIDOS	5			
PUNTOS OBTENIDOS	35			

Presenta cuatro constancias, de las cuales se detalla:

Las cuatro cumplen con todos los ítems solicitados, entre las cuales la constancia de CORSATUR, detalla 4 contratos.

EXPERIENCIA DEL OFERTANTE

A.2 Ejecutivo de cuenta SIGET (35 puntos)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.	AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.	AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.
A. EXPERIENCIA	Puntos			
7 puntos por cada contrato acreditado hasta un máximo de 35 puntos.		35	35	28
A2. EJECUTIVO ASIGNADO PARA MANEJAR CUENTA SIGET. La persona propuesta deberá acreditar el nivel de experiencia en atender clientes corporativos. (Por medio de curriculum)	35	[redacted]		
7 puntos por cada cuenta atendida por el ejecutivo corporativo acreditado hasta un máximo de 35 puntos		35	35	28

Los ejecutivos propuestos por AMATE TRAVEL, S.A. de C.V. y AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V., detallan en sus currículos al menos 5 clientes corporativos, asignándoles 35 puntos a cada uno; no así, el ejecutivo propuesto por Agencia Internacional de Viajes Panamex, S.A. de C.V., que en su currículo detalla 4 clientes corporativos, por lo que se otorga una calificación de 28 puntos.

B. TIEMPO DE ENTREGA DE ITINERARIOS

	AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.	AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.	AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.
Tiempo Ofertado	2.00	2.00	2.00
[redacted]			

Los oferentes ofrecen un tiempo máximo de entrega de 2 horas, por lo que a todos se les asigna el puntaje de 30 puntos.

Este documento es una versión pública del original según estable el art. 30 LAIP, conforme a la protección de información clasificada como confidencial

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

DETALLE			AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.	AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.	AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.
A: Experiencia		70			
A.1 Número de contratos celebrados por la Agencia de Viajes.	35		35	35	35
A.2 Ejecutivo de cuenta SIGET	35		35	35	28
B: Tiempo de entrega de itinerarios		30	30	30	30
Total (puntos)		100	100	100	93

Los oferentes AMATE TRAVEL, S.A. de C.V., AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V. y AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V., obtuvieron un puntaje superior al mínimo requerido, por lo que se declaran ELEGIBLES, para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA

	AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.	AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.	AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.
Valor ofertado	$ 10.17	$ 9.00	$ 10.00

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

DETALLE	AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.	AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.	AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.
EVALUACIÓN TÉCNICA	60.00	60.00	55.80
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	95.40	100.00	91.80

RECOMENDACIÓN

Con base al criterio de adjudicación establecido en las Bases de Licitación y en la disponibilidad presupuestaria según certificación que corre agregada al expediente y conforme a los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 de su Reglamento, **la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA:**

Este documento es una versión pública del original según estable el art. 30 LAIP,
conforme a la protección de información clasificada como confidencial

SIGET

- **Se Adjudique** la Licitación Pública N.° LP 02/2019, SIGET **"Contratación de Agencia de Viajes, para el Suministro de Boletos Aéreos durante el año 2019"**, a la empresa AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V., por el valor de hasta Ciento Sesenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 160,000.00), pagando un valor de **nueve** 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América **(USD 9.00)**, IVA incluido, en concepto de comisión por la emisión de cada boleto aéreo.

- Se propone como Administrador de Contrato a

En ese contexto, en base a la recomendación planteada por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **licitación pública N.° LP 02/2019 SIGET "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS DURANTE EL AÑO 2019"** y en uso de sus facultades legales, esta Junta de Directores **ACUERDA: A)** Adjudicar a la sociedad AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V., por un valor de hasta ciento sesenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 160,000.00), pagando un valor de **nueve** 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América **(USD 9.00)** Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) incluido, en concepto de comisión por la emisión de cada boleto aéreo. **B)** Facultar a la Superintendenta para que suscriba el contrato correspondiente. **C)** Nombrar a , como administradora del Contrato, derivado de la presente adjudicación, quien deberá cumplir con las responsabilidades contenidas en el artículo 82 *bis* de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, además de todas aquellas otras comprendidas en el referido cuerpo legal y su Reglamento; y **D)** Hacer del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para los efectos consiguientes..... .....Previo al conocimiento del siguiente punto, la Superintendenta General de Electricidad y Telecomunicaciones, ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada se abstiene de conocer del mismo, en vista que el acto administrativo impugnado —Resolución N.° T-0901-2018— fue emitido por la referida funcionaria en su calidad de Superintendenta, en virtud de lo estipulado en los artículos 16 de la Constitución de la República, 52 y 53 del Código Procesal Civil y Mercantil. En razón de lo anterior, continúan reunidos los demás miembros de la Junta de Directores existiendo quórum suficiente para su conformación y acuerdan desarrollar el siguiente punto, presidiendo dicha junta —de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones— el ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas..... .....**SIETE:**

Este documento es una versión pública del original según estable el art. 30 LAIP,
conforme a la protección de información clasificada como confidencial

Este documento es una versión pública del original según estable el art. 30 LAIP,
conforme a la protección de información clasificada como confidencial

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

SIGET

Este documento es una versión pública del original según estable el art. 30 LAIP,
conforme a la protección de información clasificada como confidencial

.....

.....No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diecinueve horas treinta minutos del mismo día de su fecha, leída que le fue nuevamente la misma y para constancia de lo actuado, la suscriben todos los Directores y Directora.

Este documento es una versión pública del original según estable el art. 30 LAIP,
conforme a la protección de información clasificada como confidencial